



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS
REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A
LOS GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 30 DE ABRIL 2023**



**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ**

Transferencias Financieras al 30/04/2023							
MUNICIPIOS DE PARAGUARÍ			Royalties 30-11*	FONACIDE 30-3*	Juegos de Azar 30-7*	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	134	Paraguarí	98	0	0	0	98
30	135	Acahay	527	209	23	204	963
30	136	Caapucú	0	0	0	0	0
30	137	Gral. Bernardino Caballero	68	0	0	0	68
30	138	Carapeguá	761	301	34	0	1.096
30	139	Escobar	70	0	0	154	224
30	140	La Colmena	65	0	0	154	219
30	141	Mbuyapey	73	0	0	0	73
30	142	Pirayú	550	217	24	154	945
30	143	Quiindy	94	0	0	0	94
30	144	Quyquyhó	429	170	18	153	770
30	145	San Roque González de Santa Cruz	77	0	0	154	231
30	146	Sapucaí	67	0	0	0	67
30	147	Tebicuarymí	63	0	0	0	63
30	148	Yaguarón	113	0	0	0	113
30	149	Ybycuí	0	0	0	0	0
30	150	Ybytymí	429	169	18	204	820
30	252	María Antonia	62	0	0	0	62
TOTAL MUNICIPIOS			3.546	1.066	117	1.177	5.906

FUENTE MH - SIAF, al 30/04/2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ

Transferencias Financieras Acumuladas							
MUNICIPIOS DE PARAGUARÍ			Royalties 30-11*	FONACIDE 30-3*	Juegos de Azar 30-7*	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	134	Paraguarí	614	243	27	0	884
30	135	Acahay	527	209	23	204	963
30	136	Caapucú	0	0	0	0	0
30	137	Gral. Bernardino Caballero	427	169	18	204	818
30	138	Carapeguá	761	301	34	0	1.096
30	139	Escobar	442	175	19	204	840
30	140	La Colmena	410	162	18	154	744
30	141	Mbuyapey	462	183	20	204	869
30	142	Pirayú	550	217	24	154	945
30	143	Quiindy	590	233	26	204	1.053
30	144	Quyquyhó	1.954	628	121	225	2.928
30	145	San Roque González de Santa Cruz	485	192	21	204	902
30	146	Sapucaí	422	167	18	204	811
30	147	Tebicuarymí	398	157	17	204	776
30	148	Yaguarón	711	281	31	204	1.227
30	149	Ybycuí	0	0	0	0	0
30	150	Ybytymí	429	169	18	204	820
30	252	María Antonia	392	155	17	204	768
TOTAL MUNICIPIOS			9.574	3.641	452	2.777	16.444

FUENTE MH - SIAF, al 30/04/2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”.
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py